

Resolución n° 92/00



Exptes. n° 3528/99

y 10-32408/99.-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 15 de febrero de 2000.-

Visto el expediente caratulado "Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca s/ autorización para utilizar el hall", y su agregado "Procuración General de La Nación s/necesidad de espacio físico-local perteneciente al tribunal oral p/usar en juicio oral", y

CONSIDERANDO:

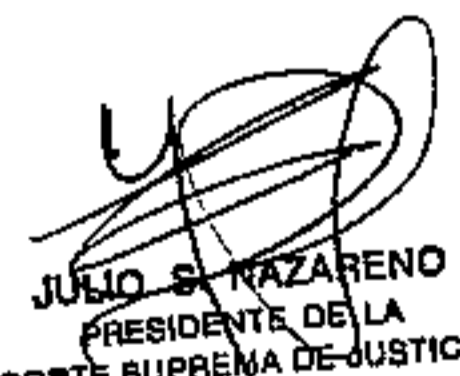
Que los motivos expuestos por la cámara en la petición formulada mediante acuerdo extraordinario del 25 de noviembre, y la solicitud efectuada por el Señor Procurador General de la Nación, relacionados con la asignación del espacio físico adecuado para la realización de las audiencias en la causa "Presentación de A.P.D.H. del Neuquén- Bahía Blanca y otros en causa n° 11/86 reclamando saber el destino de los desaparecidos" resultan suficientes, a juicio de este Tribunal, para intervenir en el presente caso, en ejercicio de las facultades de superintendencia general que le son propias .

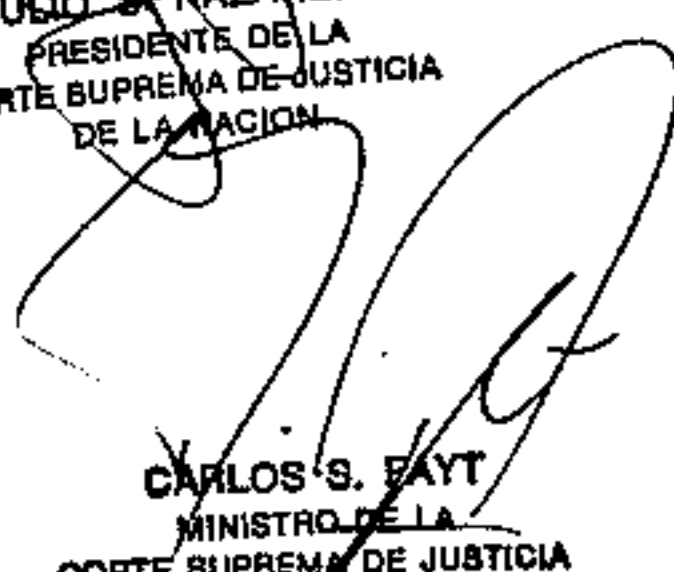
Que por ello, y con el fin de superar un conflicto que, en definitiva, afecta el decoro y la prestación del servicio de la justicia,

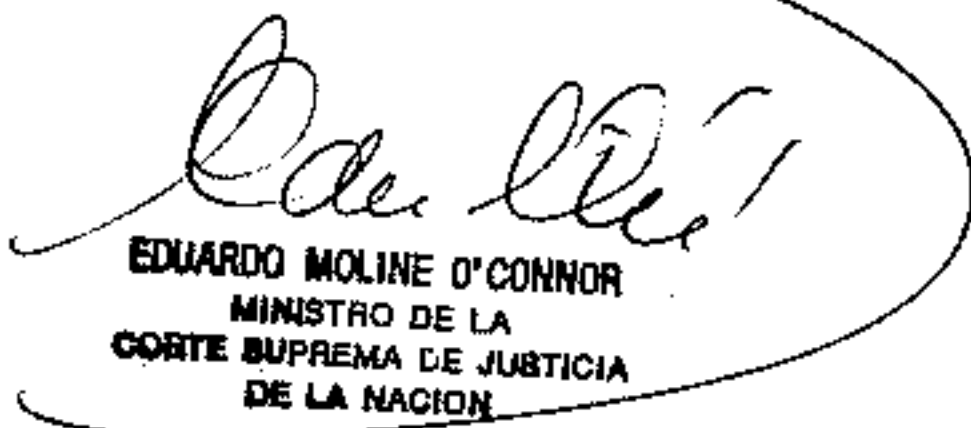
SE RESUELVE:

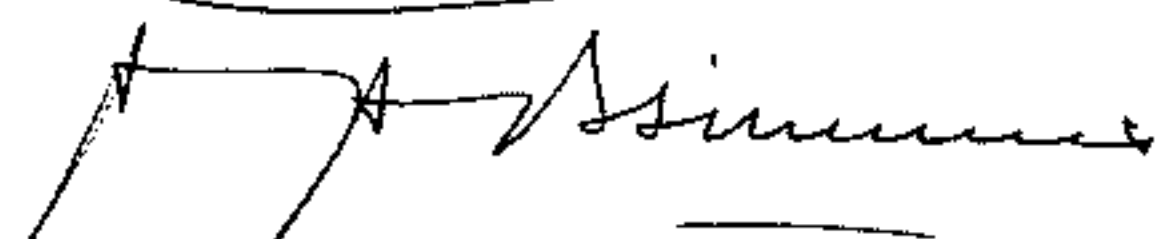
Conceder a la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca la autorización para utilizar el hall de entrada anexo a la sala de audiencias del Tribunal Oral en lo Criminal de la jurisdicción, bajo su responsabilidad, y en tanto no se interfiera el normal funcionamiento del último tribunal citado.


Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ANTONIO BOGGIANO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


GUSTAVO A. BOSSERT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION